

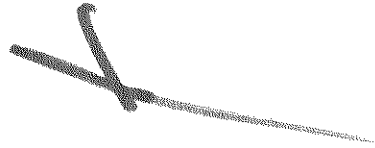
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0403.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



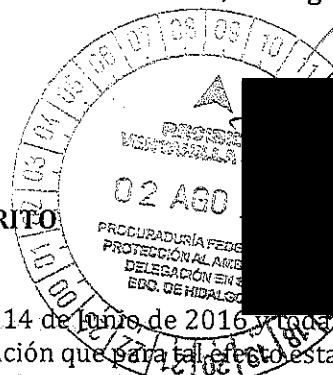
VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0403.2016
BITACORA: 13/G1-0131/06/16

Pachuca, Hidalgo. 17 de Junio de 2016
162655

**CC. PEDRO PACHECO MENDOZA, PRESIDENTE;
ZEFERINO FLORES GUTIERREZ, SECRETARIO Y
ANGELINA PACHECO MENDOZA, TESORERA
EJIDO SAN PEDRITO
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N EJIDO SAN PEDRITO
43460 AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO**



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de junio de 2016 y una vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0733.2016 de fecha 09 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus ayacahuite, (Pino), 122.313 Metros cúbicos rollo	13	1	13	16039930	16039942
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones Pinus ayacahuite, (Pino), 41.936 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16039943	16039947
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña, Pinus ayacahuite, (Pino), 6.989 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16039948	16039950
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, puntas, Pinus patula, (Pino), 112.536 Metros cúbicos rollo	25	1	25	16039951	16039975

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

Handwritten signature and initials.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0403.2016
BITACORA: 13/G1-0131/06/16

Pachuca, Hidalgo. 17 de Junio de 2016

162655

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

46 FOLIOS

FVC/AVP/EGA